



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: lunes, 07 de Diciembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE DRIEBES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
NÚM. 8/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD

3263

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Driebes por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto que no afectan a altas y bajas de crédito de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	210	Reparación, mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	7.000€
1532	22699	Pavimentación de vías públicas. Otros gastos diversos.	2.000€
161	22699	Abastecimiento de agua potable. Otros gastos diversos	1.000€
1621	22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo.	1.000€
163	22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo.	2.000€
165	22112	Alumbrado público. Suministros de material eléctrico, electrónico...	3.000€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Driebes, a 3 de diciembre de 2020. El alcalde, Javier Bachiller Higuera